

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
HOSPITAL DE CARABINEROS
HOSPITAL DE CARABINEROS

Partida	: 05
Capitulo	: 32
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.811.983
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.570.000
	03	De Otras Entidades Públicas		2.570.000
	007	Fondo para Hospitales		2.570.000
07		INGRESOS DE OPERACION		14.803.200
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		157.983
	99	Otros		157.983
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.130.800
	10	Ingresos por Percibir		1.130.800
15		SALDO INICIAL DE CAJA		150.000
		GASTOS		18.811.983
21		GASTOS EN PERSONAL		11.017.058
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	01	7.156.796
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		103.176
	01	Prestaciones Previsionales		103.176
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		84.953
	04	Mobiliario y Otros		21.238
	05	Máquinas y Equipos		26.548
	06	Equipos Informáticos		21.238
	07	Programas Informáticos	02	15.929
34		SERVICIO DE LA DEUDA		450.000
	07	Deuda Flotante		450.000

GLOSAS :

- 01 Las obligaciones devengadas deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.
- 02 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.